



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDÍO**

Treinta (30) de julio dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	HELMER PACHU LONDOÑO
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO
RADICADO:	635944089001-2019-00177-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.0378

Como quiera que mediante auto interlocutorio 0336 calendado a diecisiete (17) de julio de 2020, se condenó en costas al extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante al interior del proceso de la referencia, inclúyase en el mismo la suma de SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$733.000.00) como agencias en derecho, de conformidad con el inciso 1°, literal A, numeral 4, del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Juez


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 065 DEL
31 DE JULIO DE 2020

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ
Secretaria


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

5 DE AGOSTO DE 2020

GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ
Secretaria